PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN Nº 458 -A/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "ITECH S.A.", EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 06/2015 "REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN DEL PALACIO DE GOBIERNO", PARA EL GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015

Asunción, 12 de mayo de 2015

VISTO: *El llamado a Contratación por Vía de la Excepción Nº 06/2.015 "Reparación del Sistema de Iluminación del Palacio de Gobierno", para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República;*

La Ley Nº 2.051/2.003, "De Contrataciones Públicas"; y

CONSIDERANDO: *Que, el Artículo 33 de la Ley Nº 2.051/2.003, expresa "Casos de Excepción" dispone que las convocantes, bajo su responsabilidad, podrá llevar a cabo los procedimintos de contratación, sin sujetarse a los de licitación pública o licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que se señala en el inciso g) "existen razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables".*

Que por el Dictamen Nº 09/2.015, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), opina que considera pertinente la contratación en esta modalidad, por lo que corresponde dictar el acto administrativo, autorizando la Contratación por Vía de la Excepción, para la Reparación del Sistema de Iluminación del Palacio de Gobierno, para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

Que la Resolución Nº 450/2015 autoriza el inicio del proceso para la Contratación por Vía de la Excepción Nº 06/2015 "Reparación del Sistema de Iluminación del Palacio de Gobierno".

Que en el expediente se halla agregada la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) que acredita los recursos institucionales para la "Adquisición de Accesorios Informáticos", objeto del llamado.

Que en el Acta Nº 25/2015 consta que en fecha 12 de mayo de 2015, se procedió al Acto de Apertura de Sobres de las Ofertas.

Que por medio del Informe de Evaluación, se recomienda la adjudicación del llamado a Contratación por Vía de la Excepción Nº 06/2015 "Reparación del Sistema de Iluminación del Palacio de Gobierno" a la empresa ITECH S.A.

Que el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/2003, expresa que "con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la mejor oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".

POR TANTO: en *uso de sus facultades legales;*

EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

Art. 1º *Adjudicar el Llamado a Contratación por Vía de la Excepción Nº 06/2015 "Reparación del Sistema de Iluminación del Palacio de Gobierno", a la empresa por un monto de Gs. 49.169.200 (Guaraníes Cuarenta y nueve millones ciento sesenta y nueve mil doscientos).*

Art. 2º *Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas del Gabinete Civil de la Presidencia de la República a suscribir el Contrato respectivo con la empresa adjudicada.*

Art. 3° *Imputar lo resuelto en el Articulo Nº 1 en el Rubro 240 (Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones), con Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).*

Art. 4º *Comunicar lo resuelto en la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido, archivar.*

César Ibarrola Cano
Ministro, Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República